



Desarrollo Económico y
Combate a la Desigualdad
Tlajomulco

Manual de Organización 2018 - 2021

Dirección General
de Desarrollo Rural


Tlajomulco



ÍNDICE

Mensaje del Presidente	7
Objetivo del Manual	11
Rumbo de Gobierno	15
Fundamento Legal	19
Atribuciones legales	23
Planeación Estratégica	27
Política de calidad y antisoborno	31
Estructura Orgánica	35
a) Organigrama	
b) Descripción de la Estructura Orgánica	
Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas	39
Listado general de los procedimientos certificados en ISO 9001:2015	49
Trámites y servicios	53
a) Trámites y servicios externos	
b) Trámites o servicios internos	
Protocolo en caso de contingencias	57
Glosario	61
Autorización del Documento	67



**MENSAJE
DE SALVADOR
ZAMORA**

Para consolidar a nuestro municipio como referente local y nacional de Buen Gobierno, es importante contar con una administración ordenada donde la calidad en sus procesos, el uso de tecnología y el apego a la normatividad formen parte de las actividades cotidianas que las y los servidores públicos realizan.

De esta manera, el presente Manual de Organización y Procesos se convierte en el instrumento administrativo mediante el cual se institucionalizan y documentan de manera formal la normatividad, la planeación estratégica, la política de calidad, las atribuciones, la estructura orgánica, las funciones, los objetivos, así como los procesos sustantivos que dirigen el actuar del personal y permiten el cumplimiento de la agenda de trabajo planteada para cada dependencia.

Además este documento hace visible la conexión de la estructura gubernamental con sus usuarios internos y externos, donde la información contenida permite formalizar las prácticas administrativas de las dependencias y de los organismos públicos al tiempo que orienta a la ciudadanía sobre las funciones y atribuciones de cada área de gobierno.

El valor del presente como instrumento de trabajo radica en la información que contiene, por lo tanto, exhorto a todo el personal del servicio público a utilizar, consultar y apropiarse de su contenido, lo cual nos permitirá desarrollar las actividades encomendadas y cumplir con los objetivos que nos hemos trazado en materia de administración pública.

ATENTAMENTE

Salvador Zamora Zamora
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco





OBJETIVO DEL MANUAL

Este Manual de Organización y Procesos muestra de manera sencilla, efectiva y completa las funciones y responsabilidades para los distintos niveles de la estructura organizacional que conforma al Gobierno de Tlajomulco, teniendo como finalidad que las y los servidores públicos conozcan su puesto y el alcance de sus labores.

Por lo anterior, este documento:

- Ofrece una visión de la organización institucional y los procesos de la dependencia.
- Precisa las áreas de responsabilidad y competencia de cada dependencia, las cuales deben orientarse a la consecución de los objetivos estratégicos.
- Muestra las actividades de cada dependencia a fin de evitar la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actúa como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la labor del personal y orienta al de nuevo ingreso en el contexto de la dependencia.
- Sirve como marco de referencia para la evaluación de resultados.





RUMBO DE GOBIERNO

La presente administración se ha planteado 8 compromisos fundamentales en los que habrá de presentar resultados en el corto, mediano y largo plazo. Estos compromisos son:

1. Hacer de Tlajomulco una ciudad cercana, compacta, conectada, equitativa y coordinada con el resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).
2. Hacer de Tlajomulco un lugar seguro para contribuir con la tranquilidad de sus habitantes por medio de acciones que involucren a los tres órdenes de gobierno y a los demás Ayuntamientos del AMG.
3. Consolidar a Tlajomulco como parte de una ciudad sustentable y resiliente, a través de acciones sustentables fortalecidas y que tengan impacto en los demás municipios metropolitanos.
4. Hacer de Tlajomulco un municipio autosustentable en el manejo del agua respetando su ciclo natural mediante tres líneas de acción fundamentales: captación, potabilización-abastecimiento y saneamiento.
5. Mejorar la prestación de servicios municipales en Tlajomulco a través de procesos de calidad, uso de tecnología y marcos jurídicos, así como dar seguimiento a las actividades a través de indicadores de gestión.
6. Impulsar a Tlajomulco como el polo económico más importante del AMG, a través del aprovechamiento de su ubicación geográfica para propiciar actividades industriales, logísticas, comerciales y de servicios.
7. Consolidar a Tlajomulco como uno de los mejores gobiernos metropolitanos y del país en materia de innovación y en el uso de tecnologías para mejorar la prestación de los servicios municipales.
8. Consolidar a Tlajomulco como un municipio con calidad democrática, donde la gobernanza sea un estilo de gobierno y la participación ciudadana una relación positiva entre ciudadanía y gobierno.



Para lograrlo es necesario que las políticas públicas y programas se lleven a cabo en función de las demandas y problemas que enfrenta el municipio en el contexto actual, de esta manera se vuelve necesario asegurar que los avances y progresos que van alcanzando en todos los frentes no se pierdan, lo que a su vez implica la creación de instancias, mecanismos y fórmulas para consolidar experiencias, capitalizar aprendizajes y consolidar las plataformas sucesivas para un desarrollo sostenido y auténtico progreso ascendente.



IV

FUNDAMENTO LEGAL

A continuación, se presenta el fundamento legal al que habrá de apegarse la Dirección General de Desarrollo Rural para la realización de sus actividades.

Orden Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Agraria.
Ley de Asociaciones Agrícolas.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
Ley de Desarrollo Sustentable de la caña de azúcar.
Ley de Energía para el Campo.
Ley de Fondos Aseguramientos Agropecuario y Rural.
Ley de Productos Orgánicos.
Ley Federal de Sanidad Vegetal.
Ley Federal de Variedades Vegetales.
Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la agricultura, ganadería y avicultura.
Ley Federal de Sanidad Animal.
Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
NOM – 060- SAG7PESC-2016.
NOM-031-Z00-1995 Campaña Nacional contra tuberculosis bovina.
NOM-041-Z00-1995 Campaña Nacional contra la brucelosis de los animales.
NOM-052 SEMARNAT-2005 (Campo Limpio).
NOM-083-SEMARNAT-2003-PROFEPA (Composta).
Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp.*
NOM-001-SAG/GAN-2015. Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas
Todas las demás Leyes aplicables.

Orden Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Gestión Integral de los residuos del estado de Jalisco.
Ley de Acuicultura y Pesca para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Fomento Agropecuario.



Ley de Planeación.
Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
Ley de Distritos de Desarrollo Rural.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.
Ley de Productos Orgánicos.
Ley de Ingresos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Todas las demás Leyes aplicables

Orden Municipal

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Reglamento de los Rastros y de la inspección sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Reglamento del Proceso de Entrega - Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Reglamento de Las Políticas Presupuestarias y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco.
Todas las Reglas de Operación aplicables.
Todos los demás Reglamentos aplicables.



V

**ATRIBUCIONES
LEGALES**

Las facultades de la Dirección General de Desarrollo Rural se encuentran establecidas en los artículos 129 y 135 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como a continuación se mencionan:

Artículo 129. La coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad tiene a su cargo para el desarrollo de sus facultades a las dependencias siguientes:

- VI. La Dirección de Desarrollo Rural:
 - a) La Dirección de Desarrollo Pecuario;
 - b) La Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos;
 - c) La Dirección de Desarrollo Agrícola;
 - d) La Dirección de Pesca; y
 - e) La Dirección Técnica.

Artículo 135. La Dirección General de Desarrollo Rural tiene como titular a un funcionario público denominado el Director General de Desarrollo Rural, el cual tiene las facultades siguientes:

- I. Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo;
- II. Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección General, así como de las áreas a su cargo;
- III. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección General;
- IV. Impulsar las acciones de la Dirección General hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con Planes y Programas Municipales;
- V. Dignificar y fomentar el crecimiento del sector productivo agropecuario y forestal como ente generador de economía municipal;
- VI. Coordinarse con la Federación y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la implementación de los programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural sustentable en el Municipio;



VII. Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades agrícolas y la pesca en la Laguna de Cajititlán con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del campo para los habitantes del Municipio;

VIII. Promover y fomentar las relaciones con las organizaciones agropecuarias, cooperativas y los ejidos en el Municipio, para desarrollar proyectos en conjunto de infraestructura, tecnificación, capacitación y comercialización de los productos del campo y la pesca, de conformidad con los convenios que se celebren con los mismos, así como para evitar, en la medida de lo posible, la transformación del suelo destinado a actividades agropecuarias en suelo urbano;

IX. Llevar registros sobre la utilización del suelo para fines agropecuarios, sobre su producción y la pesca en el Municipio.

X. Coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo su integración en los términos de la normatividad aplicable;

XI. Tener la participación que dispone la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en los consejos estatal y distrital en la materia; y

XII. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.



VI

**PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA**

MISIÓN

Servir a los ciudadanos y demás partes interesadas con personal honesto, competente y con tecnologías innovadoras en función de nuestro contexto, para hacer de Tlajomulco una ciudad modelo, segura y sustentable en el marco de la cultura de prevención, ofreciendo servicios públicos de calidad y con una eficiente planeación urbana, a fin de seguir generando confianza y continuar impulsando la participación ciudadana, propiciando el desarrollo socioeconómico del municipio.

VISIÓN

Consolidar a Tlajomulco como referente de ciudad modelo a nivel metropolitano, nacional e internacional por la eficacia y eficiencia de sugestión, a través de un gobierno conformado por personal capacitado, que utilice tecnologías de vanguardia y que procure finanzas sanas, servicios de calidad total y conectividad urbana, logrando hacer del municipio el lugar propicio para el desarrollo social y económico.

FILOSOFÍA

El liderazgo es nuestro principal motor, trabajamos rumbo a la ciudad modelo que queremos hacer de Tlajomulco; con personal competente practicamos los principios al servicio de la ciudadanía para ser un Gobierno exitoso.

PRINCIPIOS

Congruencia: Este Gobierno es coherente entre lo que dice y hace.

Competencia: El funcionario público que labora en el Gobierno tiene la formación y habilidades requeridas para servir a la ciudadanía con calidad.

Integridad: Desempeñamos nuestras funciones de manera correcta, buscando el bienestar social y el buen clima laboral.

Inclusión: Con la diversidad se fortalece el servicio público, nuestro personal es talentoso porque somos un Gobierno incluyente.

Innovación: La característica principal del Gobierno es la modernidad, con tecnología de vanguardia trabajamos hacia una ciudad modelo.

Honestidad: Rechazamos la corrupción en todas sus formas, nos desempeñamos con normas anti-soborno para generar certidumbre en la ciudadanía.



VII

**POLÍTICA DE
CALIDAD
Y ANTISOBORNO**

El Gobierno de Tlajomulco líder en sistemas internacionales de calidad, se compromete a servir con experiencia y honradez a los habitantes del municipio y demás partes interesadas; así como a cumplir con nuestras leyes aplicables, código de ética y reglamento anti soborno; además, contamos con un Comité del cumplimiento al cual reconocemos su plena independencia.

Conscientes de nuestro contexto analizamos riesgos para mitigar el impacto, como Gobierno confiable nos medimos con objetivos claros y sancionamos el soborno. Todo esto bajo un clima laboral de confianza, en donde se incentiva la participación de los servidores públicos para exponer inquietudes o denunciar de buena fe malas prácticas sin temor a represalias. Asimismo, nos comprometemos a cumplir con los sistemas de gestión de calidad y de anti soborno, promovemos la mejora continua e innovamos para administrar con eficiencia los recursos públicos; contribuyendo así al desarrollo socioeconómico sustentable de la ciudad.



VIII

**ESTRUCTURA
ORGÁNICA**

a) Organigrama



b) Descripción de la Estructura Orgánica.

1. Dirección General de Desarrollo Rural

1.1 Dirección de Desarrollo Pecuario

1.1.1. Jefatura de Desarrollo Pecuario

1.2 Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos

1.2.1. Jefatura Operativa de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos

1.3 Dirección de Desarrollo Agrícola

1.4 Dirección de Pesca

1.4.1. Jefatura Técnica

1.5 Dirección Técnica



IX

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

Unidad orgánica: Dirección General de Desarrollo Rural

Objetivo: Fomentar el crecimiento del sector productivo agropecuario y forestal como ente generador de economía municipal para desarrollar proyectos en conjunto de infraestructura, tecnificación, capacitación y comercialización de los productos del campo y la pesca.

Funciones:

1. Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo.
2. Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección General, así como de las áreas a su cargo.
3. Impulsar las acciones de la Dirección General hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con Planes y Programas Municipales.
4. Dignificar y fomentar el crecimiento del sector productivo agropecuario y forestal como ente generador de economía municipal.
5. Coordinarse con la Federación y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la implementación de los programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural sustentable en el Municipio.
6. Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades agrícolas y la pesca en la Laguna de Cajititlán con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del campo para los habitantes del Municipio.
7. Promover y fomentar las relaciones con las organizaciones agropecuarias, cooperativas y los ejidos en el Municipio, para desarrollar proyectos en conjunto de infraestructura, tecnificación, capacitación y comercialización de los productos del campo y la pesca, de conformidad con los convenios que se celebren con los mismos, así como para evitar, en la medida de lo posible, la transformación del suelo destinado a actividades agropecuarias en suelo urbano.
8. Llevar registros sobre la utilización del suelo para fines agropecuarios, sobre su producción y la pesca en el Municipio.
9. Coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo su integración en los términos de la normatividad aplicable.
10. Tener la participación que dispone la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en los consejos estatal y distrital en la materia.



11. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

12. Convocar reuniones de comité para seguimiento de los programas.

13. Como resultados de las reuniones de consejo dará seguimiento a las necesidades de los productores, organizaciones y dependencias de los 3 niveles de gobierno.

Unidad orgánica: Dirección de Desarrollo Pecuario

Objetivo: Fomentar la actividad ganadera del municipio a través de subsidios que apoyen a los productores en temas de sanidad animal indemnización de animales infectados por brucella y tuberculosis, repoblación, aplicación de identificadores oficiales para ganado y equipamiento a los apicultores. todo esto con el fin de propiciar el desarrollo económico del sector.

Funciones:

1. Analizar periódicamente las tendencias en la actividad pecuaria del municipio.

2. Gestionar presupuesto y otros recursos para desarrollar proyectos dirigidos a sector pecuario.

3. Generar propuestas y programas para estimular la actividad pecuaria del municipio.

4. Implementar actividades trabajo de campo necesarios para el desarrollo de los programas de apoyo para el sector pecuario.

Unidad orgánica: Jefatura de Apoyo Pecuario

Funciones:

1. Apoyar en la coordinación de actividades administrativas y operativas de la dirección de desarrollo pecuario.

2. Participar en las actividades de campo necesarias para el desarrollo de los programas de la dirección de desarrollo pecuario.

3. Contribuir con la difusión de programas a los productores pecuarios de la región,

4. Informar a transparencia y las instancias que lo requieran los resultados de los programas del sector pecuario, así como apoyar en las evaluaciones de desempeño de los programas.



Unidad Orgánica: Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos

Objetivo: Aprovechar Residuos Orgánicos con la ayuda de bacterias y enzimas para la elaboración de composta con el fin de contribuir a la recuperación de suelos.

Funciones:

1. Elaboración de propuestas.
2. Elaborar programa de trabajo anual.
3. Asignar responsabilidades al jefe de área.
4. Difundir las políticas de la institución.
5. Controlar las actividades administrativas y operativas.
6. Presentar ante la dirección general de Desarrollo Rural las propuestas de apoyo.
7. Establecer reuniones de trabajo con los directores y productores del municipio.
8. Participar en las reuniones con los productores del municipio.
9. Atender y presentar soluciones a los problemas que surjan.
10. Realizar entrega de apoyos.
11. Checar avances de programas.
12. Presentar avances de programas.
13. Gestionar con otras direcciones para pedir apoyo.

Unidad Orgánica: Jefatura Operativa de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos

Funciones:

1. Llevar a cabo la calendarización de las actividades a desarrollar en esta dirección.
2. Elaborar reportes de trabajo.
3. Coordinar con los otros jefes de área para el cumplimiento de los servicios solicitados.
4. Reportar la asistencia del personal y los avances en campo.
5. Participar en las reuniones con los productores del municipio.
6. Atender instrucciones de trabajo del director.
7. Dar indicaciones y asignar las tareas al personal a su cargo.
8. Gestionar compra de materiales e insumos de trabajo.
9. Entrenar a los empleados en el desarrollo de sus funciones, normas de seguridad y reglamentos internos de trabajo.
10. Cuidar los procedimientos de trabajo.
11. Atender y presentar soluciones a los problemas que surjan.
12. Determinar y garantizar el suministro de materiales y equipos requeridos para la ejecución de las tareas asignadas.
13. Cuidar que en los lugares de trabajo e instalaciones se garantice el cumplimiento de las normas.



14. Supervisar el efectivo cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al personal bajo la dirección.
15. Impartir cursos de elaboración de composta a instituciones, escuelas y agricultores
16. Presentar evaluaciones y avances de trabajo en campo a la Dirección General de Desarrollo Rural.

Unidad Orgánica: Dirección de Desarrollo Agrícola

Objetivo: Impulsar la actividad agrícola del municipio a través de programas que apoyen a los productores incrementando la capacidad productiva de los cultivos con un mejoramiento de suelos y solucionar problemas en relación a cultivos tradicionales de una manera ecológicamente sustentable.

Funciones:

1. Coordinarse con la Federación y el Gobierno del Estado para la implementación de los programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural sustentable en el Municipio. Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades agrícolas con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del campo para los habitantes del Municipio.
2. Promover y fomentar las relaciones con las organizaciones agrícolas, cooperativas y los ejidos en el Municipio, para desarrollar proyectos en conjunto de infraestructura, tecnificación, capacitación y comercialización de los productos del campo y la de conformidad con los convenios que se celebren con los mismos, así como para evitar, en la medida de lo posible, la transformación del suelo destinado a actividades agrícola en suelo urbano.
3. Llevar registros sobre la utilización del suelo para fines agrícolas, sobre su producción en el Municipio.
4. Coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo su integración en los términos de la normatividad aplicable.

Unidad Orgánica: Dirección de Pesca

Objetivo: Planear, organizar, impulsar y dirigir programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de la acuicultura municipal y pesca en la Laguna de Cajititlán, con una visión sustentable y buscando asegurar la actividad económica, para los habitantes del Municipio.



Funciones:

1. Coordinarse con la Federación y el Gobierno del Estado para la implementación de los programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural sustentable en actividad de pesca y acuicultura en el Municipio.
2. Establecer una coordinación con las cooperativas de pescadores y pescadores con actividad acuícola en la ribera de la Laguna de Cajititlán, para el desarrollo de la actividad.
3. Coordinarse con dependencias municipales en la implementación de acciones en la Laguna de Cajititlán para el desarrollo de la pesca y la acuicultura.
4. Llevar padrones sobre la utilización de la acuicultura y pesca para fines agropecuarios, sobre su producción y la pesca en el Municipio.
5. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director General de Desarrollo Rural.
6. Asumir la participación que dispone la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en los consejos municipal en la materia.
7. Las demás previstas en la legislación y la normatividad aplicable, así como aquellas que le instruya la o el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Unidad Orgánica: Jefatura Técnica

Funciones:

1. Establecer una coordinación con las cooperativas de pescadores y pescadores con actividad acuícola en la ribera de la Laguna de Cajititlán, para el desarrollo de la actividad.
2. Llevar padrones sobre la utilización de la acuicultura y pesca para fines agropecuarios, sobre su producción y la pesca en el Municipio
3. Proveer seguimiento técnico en las acciones del proceso administrativo de compras, instalación y entrega de insumos que surjan en los programas y proyectos, que la dirección coordine en acuicultura y pesca en la ribera de la Laguna de Cajititlán.
4. Dar seguimiento técnico a los comités de evaluación de los programas municipales para el desarrollo de acuicultura y pesca en el municipio.
5. Planear, impulsar acciones que favorezcan el crecimiento de la actividad de acuicultura y pesca en las cooperativas la ribera de Cajititlán.
6. Proporcionar seguimiento técnico a las acciones y estudios que se realicen en la Laguna de Cajititlán para el desarrollo de pesca y acuicultura para el beneficio de las cooperativas de pescadores legalmente establecidas.



7. Llevar registro de datos generados por la actividad acuícola y pesca en la ribera de Cajititlán en coordinación con las cooperativas de pescadores legalmente constituidas.
8. Generar los informes que necesiten la dirección.
9. Elaborar y/o modificar los manuales de organización de la dirección, programa operativo anual de la dirección para su autorización.
10. Coordinarse con dependencias municipales en la implementación de acciones y su seguimiento para el desarrollo de la actividad de la pesca y la acuicultura en la Laguna de Cajititlán y en el municipio.
11. Realizar análisis de datos generados por la actividad acuícola y pesca en la ribera de la Laguna de Cajititlán, para la propuesta de mejora de programas o proyectos nuevos que favorezca el crecimiento de la actividad acuícola y pesca.
12. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director de Pesca.
13. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director General de Desarrollo Rural.
14. Las demás previstas en la legislación y la normatividad aplicable, así como aquellas que le instruya la o el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Unidad Orgánica: Dirección Técnica

Objetivo: Consolidar un municipio competitivo con los sectores productivos dinámicos que atraigan inversión económica a través de las distintas áreas de la Dirección General; buscando que la Dirección de Desarrollo Agrícola se vincule con acciones de los programas de desarrollo rural: que la Dirección de Pesca continúe con la actividad para creación de cooperativas que favorezcan de manera sustentable las acciones de la Laguna de Cajititlán; que la Dirección de Desarrollo Pecuario cumpla con sus objetivos de planear, organizar, impulsar y dirigir programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades pecuarias y que la Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos continúe con el acopio de material orgánico para la elaboración de composta que beneficie los cultivos en los campos agrícolas del municipio.

Funciones:

1. Supervisar Analizar y dar seguimiento a los programas de las siguientes direcciones
2. Dirección de Pecuario: Programa de Sanidad animal, campaña contra brucella y tuberculosis, garrapata y enfermedades



emergentes, Programa municipal de indemnización y adquisición de semovientes, Programa municipal apoyo para la aplicación en ganado de dispositivo de identificación oficial, Impulso al sector ganadero para productores apícolas.

3. Dirección de Pesca: Generación de Granjas Acuícolas

4. Dirección Agrícola: Rehabilitación y conservación de suelos y campo limpio.

5. Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos: dirigir programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades de reaprovechamiento de residuos orgánicos, con una visión sustentable y buscando disminuir la contaminación y aportando nutrientes con composta a los suelos agrícolas.

6. Atender peticiones de información solicitadas por presidencia.

7. Atender peticiones solicitadas por la Coordinación.

8. Atender peticiones solicitadas por la Dirección General.

9. Apoyo a productores, atención para gestión de trámites.

10. Trabajo en vinculación con las demás áreas para concretar acciones o proyectos.

11. En las tomas de decisiones técnicas a favor de las iniciativas, así como en los planes de trabajo de las diferentes direcciones de Desarrollo Rural, así como en los programas municipales.

12. Participar en la planeación y revisión de las diferentes actividades de los planes de trabajo de las áreas de Desarrollo Rural.





**LISTADO
GENERAL DE LOS
PROCEDIMIENTOS
CERTIFICADOS EN
ISO 9001:2015**

No Aplica



XI

**TRÁMITES Y
SERVICIOS**

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en el “Registro Municipal de Trámites y Servicios” en el portal web municipal (www.tlajomulco.gob.mx) por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual se mencionan los trámites y servicios que la Dirección General de Desarrollo Rural brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

a) Trámites y servicios externos

Unidad Orgánica: Dirección de Desarrollo Pecuario

1. Campaña de salud animal contra brucelosis, tuberculosis, garrapata y enfermedades emergentes.
2. Programa Municipal de indemnización y adquisición de semovientes.
3. Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación de Oficial.
4. Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

Unidad Orgánica: Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos

1. Elaboración y entrega de composta.

Unidad Orgánica: Dirección de Desarrollo Agrícola

1. Programa de apoyo para la Rehabilitación y conservación de suelos.
2. Campo Limpio.
3. Expo agropecuario.

Unidad Orgánica: Dirección de Pesca

1. Programa para la Generación de Granjas Acuícolas de la Ribera de la Laguna de Cajititlán para el Impulso al Sector Pesquero del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

Unidad Orgánica: Dirección de Técnica

1. Campaña Municipal de Salud Integral del Equino Ultrasonografía y Odontología.



b) Trámites o servicios internos.

Unidad Orgánica: Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos

1. Recepción de documentos.
2. Revisiones documentos.
3. Elaboración de vale de composta.
4. Pasar expediente a validación y el vale a firma.
5. Entrega de vale autorizado al productor.



XII

**PROTOCOLO
EN CASO DE
CONTINGENCIAS**

La Dirección General de Desarrollo Rural no tiene establecida su intervención directa en el caso de contingencias, sin embargo la Dirección deberá estar al pendiente de ser necesaria su participación.



XIII

GLOSARIO

Acuicultura o acuicultura: Es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de crianza de especies acuáticas vegetales y animales.

Adquisición: Acto de obtener algún producto o servicio mediante una transacción.

Análisis de datos: Es la ciencia que se encarga de examinar un conjunto de datos con el propósito de sacar conclusiones sobre la información para poder tomar decisiones, o simplemente ampliar los conocimientos sobre diversos temas.

Biofertilizante: Son productos a base de microorganismos benéficos para los suelos.

Bioinsecticida: Producto biológico a base de gusanos y bacterias para control de plagas.

Brucelosis: Infección bacteriana causada por *Brucella* spp. y que se transmite de los animales a las personas, en su mayoría por el consumo de lácteos, no pasteurizados.

Cal agrícola: Es un mineral.

Calendarización: Los calendarios y cronogramas resumen de manera fácilmente accesible todo el plan de trabajo, mostrando las fechas, plazos y periodos de desarrollo de las actividades clave de la logística electoral. Son una herramienta de referencia y monitoreo necesaria.

Contenedor: Depósito de aseguramiento de envases de agroquímicos.

Composta Orgánica: Es el proceso de la descomposición de Los desperdicios orgánicos en el cual, la materia vegetal y animal se transforman en abono. Por si nunca habías escuchado hablar del material orgánico, es todo aquel material que se pudre, como la hojarasca, desperdicios de comida, estiércol, plumas, hierba o pasto, etc.

Cooperativa: Es una sociedad formada por un conjunto de socios, productores o vendedores que se une con el fin de conseguir un mismo objetivo en lo que es una misma actividad económica.

Dispositivo de identificación oficial: Instrumento autorizado por la SAGARPA y empleado por el SINIDA para identificar de manera única, permanente e irrepetible a los bovinos, ovinos, caprinos y colmenas los cuales servirán para realizar acciones de rastreo y trazabilidad alimentaria.



Enfermedades emergentes: Son enfermedades nuevas o conocidas que aparecen en zonas específicas por primera vez y se requieren ser controladas.

Estanques de Geo membrana: Tanques circulares de plástico (geomembrana o liner) con un esqueleto de soporte metálico. Son utilizados para la crianza o engorda de organismos acuáticos.

Feromonas: Estas sustancias químicas actúan de forma inconsciente a través del olfato disparando la atracción sexual del otro.

Fortalecimiento: Como la acción y resultado de fortalecer o fortalecerse.

Garrapata: Parásitos externos que se alimentan de sangre de animales o humanos y que además pueden transmitir enfermedades.

Gestionar: Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

Indemnización: Compensación económica que recibe una persona como consecuencia de haber recibido un perjuicio de índole laboral, moral o económica.

Muestreo de suelos: El muestreo de suelo agrícola es la práctica que permite monitorear la condición química, física, y/o biológica de un suelo para su producción.

Orgánicos: Que compone los seres vivos. “el componente constante de las sustancias orgánicas es el carbono; la sacarosa es un compuesto orgánico que contiene carbono, oxígeno e hidrógeno”.

PH: Es un indicador de nivel de acidez u alcalinidad dispersa en los suelos.

Pecuario: Adjetivo que indica que un objeto o actividad está relacionado con la actividad ganadera.

Productos básicos: Aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población.

Reaprovechamiento: Acción de aprovechar o aprovecharse.

Residuos: Parte o porción que queda de un todo después de quitar otra parte.



Sanidad: Se denomina al conjunto de servicios, personal e instalaciones que se encuentran destinados y abocados a preservar la salud pública de una región.

Sanidad animal: Resistencia a los antimicrobianos.

Semoviente: Término jurídico que se refiere a un patrimonio capaz de moverse por sí solo y que generalmente la representan animales en producción económica.

SINIDA: Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

SINIIGA: Sistema de Identificación Individual del Ganado.

Tuberculosis bovina: Enfermedad crónica de los animales provocada por *Mycobacterium bovis*, la cual se puede transmitir a los humanos por consumo de lácteos.

Unidades de producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura para la producción.

Unidad de producción pecuaria (UPP): Superficie legalmente identificada como una superficie dedicada a la actividad ganadera en una región.

Zoonosis: Denominación de cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.



XIV

**AUTORIZACIÓN
DEL DOCUMENTO**

Elaboró - María Guadalupe Núñez /
Enlace del área.

Asesoró -Alberto Ramírez Martínez/
Director General de Políticas Públicas.

Autorizó - Octavio Sánchez García /
Director de General de Desarrollo Rural





Tlajomulco

